

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS

La Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira en uso de sus facultades reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el contratista **FUNDACION LA LIGA AMA SALVAR VIDAS Nit. 891.408.586-1 representada legalmente por TERESA ROMERO HENAO, identificado con la C.C. No. 42.074.910 DE Pereira**, celebró contrato de prestación de servicios 288-2026

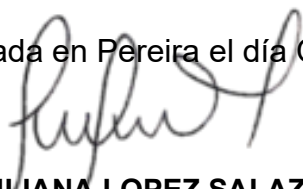
Que en virtud de dicho contrato se le solicitó expedir pólizas de: CUMPLIMIENTO por el 20% del valor total del contrato, y CALIDAD DEL SERVICIO por el 20% del valor total del contrato, SALARIOS Y PRESTACIONES por el 30% del valor total del contrato

Que el contratista constituyó la póliza **580 - 47 - 994000097875** expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA., el día Once (11) de mayo de 2026 , la cual cumple con los requisitos y amparos exigidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza **580 - 47 - 994000097875** expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA., el día Once (11) de mayo de 2026, correspondiente al contrato No. 288-2026 presentada por **FUNDACION LA LIGA AMA SALVAR VIDAS Nit. 891.408.586-1 representada legalmente por TERESA ROMERO HENAO, identificado con la C.C. No. 42.074.910 DE Pereira COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira el día Once (11) de Mayo de 2026


JULIANA LOPEZ SALAZAR
 Asesora Jurídica